Res. Leg. N. 942

Premio á D.ª Natalia Deustua viuda de Arias

JUAN PARDO

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

Lima, 25 de octubre de 1908.

Exemo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder á doña Natalia Deustua, viuda del doctor don José Viterbo Arias, vocal de la Iltma. Corte Superior, como premio pecuniario, la cantidad de quinientas libras que se consignarán, por una sola vez, en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—Agustín G. Ganoza, Presidente del Senado.—Juan Pardo, Diputado Presidente—José Manuel García, Senador

Secretario.—Angel Ugarte, Diputado Secretario.

Al Exemo. Sr. Presidente de la República.

Por tanto: y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia del artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comunique al ministerio de hacienda, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ocho.—Juan Pardo, Presidente del Congreso. — José Manuel García, Secretario del Congreso. — Mario Sosa, Secretario del Congreso.

Lima, 23 de diciembre de 1908.

Comuníquese, registrese y archivese.— Romero.